



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 03308-2020/ED-SI.

SAN IGNACIO; 02 DIC 2020

VISTO,

El memorando N° 193-2020-GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D, expediente y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-98-ED, se aprobó el reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación CAFA-SE;

Que, mediante documento del visto del despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio en aplicación a la normatividad establecida, dispone la proyección de la Resolución Directoral de Conformación del Directorio del CAFAE UGEL San Ignacio, por lo que resulta necesario efectivizar la designación mediante acto resolutorio de los integrantes del indicado Directorio;

Que, con Carta EF/92.0296-N° 677-2018, suscrita por la administradora del banco de la Nación Agencia 3 – San Ignacio, de fecha 29 de noviembre de 2018, establece que los CAFAEs Y SUB CAFAEs, tendrán una cuenta corriente única; los registros de firmas serán actualizados de acuerdo al periodo de su mandato y el presidente tendrá como régimen **firma forzosa**, siendo así a efectos de viabilizar dicho trámite y el pago del incentivo del CAFAE del régimen laboral D.L. N° 276; correspondiente al personal de instituciones educativas y la sede administrativa, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Que, de conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510 y decreto Supremo N° 006-2006-Ed, Reglamento de Organizaciones y Funciones del ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas direcciones regionales de educación, Ordenanza Regional N° 037-2011-GR.CAJ-CR; que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre estas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de las Instituciones;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, visado por el Jefe de Área de: Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y, Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local san Ignacio, con vigencia de la presente resolución por dos (02) años a partir



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 03308-2020/ED-SI.

del 01 de diciembre del año 2020 al 30 de noviembre del 2022, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE : JOSÉ CALLE CRUZ.
Responsable de Almacén
C.M. N° 1027838953

SECRETARIO TÉCNICO : WALTER ADRIANZEN NEYRA.
Chofer I
C.M. N° 1006800035

TESORERO : PATRICIA ARROBAS GUEVARA.
Tesorera UGEL.SI.
C.M. N° 1040256539

REPRESENTANTE TITULAR : MARÍA SONIA CORONADO NUÑEZ
Responsable de Finanzas.
C.M. N° 102775680
FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA.
Administrador
C.M. N° 1027715989
FLOR LILIANA TORRES CASTILLO
Secretaria Asesoría Jurídica
CM.M. N° 1041251600

REPRESENTANTE SUPLENTE : JOSEFA EMÉRITA ESPINOZA SOLANO
Técnico Administrativo
C.M. N° 1016755594
LILIANA TELSIDA PINZON MOLINA
Secretaria Dirección.
C.M. N° 1040719311



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III